



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP). -----

En la ciudad de Puebla, capital del Estado de Puebla, en el recinto que alberga el Auditorio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, siendo las 11:20 horas del día 14 de noviembre de 2012, encontrándose reunidos el C. Michel Chaín Carrillo, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y Secretario Ejecutivo del Subcomité Especial de Inversión Pública, a quien en lo sucesivo se le denominará Secretario Ejecutivo; el C. José Manuel Medel Sánchez, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Puebla y Representante de la Secretaría Técnica del Subcomité de Inversión Pública, a quien en lo sucesivo se le denominará Representante de la Secretaría Técnica; el C. Eugenio Mora Salgado, Subsecretario de Auditoría y Fiscalización de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla y Representante de la Coordinadora de Control y Evaluación del COPLADEP; el C. Jesús Eduardo Carmona Rodríguez, Director de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y Representante de la Unidad de Inversión; así como representantes de los sectores público, social y privado establecidos en el Estado de Puebla, con la finalidad de realizar la instalación, informar la integración, funciones, atribuciones de los integrantes del Subcomité, sesiones y periodo de funcionamiento; lo anterior con fundamento en los artículos 12 fracciones II, IV y V de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 4 fracción II y 19 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable al asunto. -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

En término de lo dispuesto en el artículo 6 fracción X del Reglamento Interior del COPLADEP, el Secretario Ejecutivo informa respecto al registro de asistentes a la presente sesión, siendo que una vez confirmada la asistencia de los integrantes del Subcomité Especial de Inversión Pública que oportunamente fueron convocados, se procede a declarar la existencia del quórum requerido para sesionar. -----

2. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Declarada la existencia del quórum requerido en los términos señalados en el punto que antecede, el Secretario Ejecutivo procede a la lectura del: -----

ORDEN DEL DÍA-----

- I. Instalación del Subcomité Especial de Inversión Pública. -----
- II. Presentación de la integración, funciones, atribuciones de los integrantes, sesiones y periodo de funcionamiento del Subcomité Especial de Inversión Pública. -----
- III. Presentación del correo electrónico a los asistentes de la sesión de instalación del Subcomité Especial de Inversión Pública, para ingresar los proyectos de inversión. -----

En uso de la palabra del Secretario Ejecutivo, agradece la asistencia de los presentes y da la bienvenida a todos y cada uno de los convocados. Acto seguido, se somete a consideración de los presentes, el orden del día mencionado, el cual es aprobado por unanimidad procediendo al



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

desahogo correspondiente. -----

----- **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA** -----
I. INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. -----

En el presente punto del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo cede la palabra al C. Jesús Eduardo Carmona Rodríguez, Director de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, quien brinda un mensaje mencionando que el proceso de planeación democrática ha representado una gran oportunidad para que el sector público, privado y social, así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, establezcan objetivos, estrategias y acciones que impulsen el desarrollo del Estado. La identificación de proyectos y programas de inversión pública que atiendan las necesidades de los ciudadanos conlleva a una enorme corresponsabilidad para todos los participantes en el proceso de planeación, ya que su acción no sólo es identificar las diferentes alternativas de solución a las innumerables problemáticas y oportunidades que enfrenta el Estado, sino que éstas sean técnica y económicamente factibles; en este contexto, la instalación del Subcomité Especial de Inversión Pública tiene una gran importancia al crear el escenario ideal para la integración del Programa Anual de Inversión Pública, para la mejora continua de los sistemas de información y para el ejercicio transparente de los recursos públicos. Este Subcomité será el encargado de fomentar que los proyectos y programas incorporados al Programa Anual de Inversión Pública atiendan lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, en estricto apego al marco normativo, por lo anterior, la Unidad de Inversión de esta Secretaría en el marco de sus atribuciones coadyuvará con todos los agentes involucrados a que la gestión de la inversión contribuya a disminuir la brecha social y a incrementar la competitividad del Estado.-----

Por lo anterior, el Secretario Ejecutivo, declara formalmente instalado el Subcomité Especial de Inversión Pública, por lo que sus acuerdos tendrán plena validez. -----

----- **II. PRESENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN, FUNCIONES, ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES, SESIONES Y PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.** -----

Para continuar con el Orden del Día, como segundo punto, el Secretario Ejecutivo presenta a los asistentes de esta sesión de instalación del Subcomité Especial de Inversión Pública, la integración, funciones, atribuciones de los integrantes, así como las sesiones y periodo de funcionamiento del Subcomité, las cuales fueron aprobadas en la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEP celebrada el diez de noviembre de dos mil once, quedando de la siguiente manera: -----

----- **INTEGRACIÓN** -----

El Subcomité Especial de Inversión Pública estará integrado por: -----

- I. Un Coordinador.** Que será el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, quien contará con voz y voto; -----
- II. Un Secretario Técnico.** Que será el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Puebla, quien contará con voz y voto; -----
- III. Un Secretario Ejecutivo.** Que será el Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, quien contará con voz y voto; -----



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

IV. Vocales del Sector Público. Que será un representante de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, vinculados en la materia de inversión pública, quienes contarán con voz y voto; -----

V. Vocales del Sector Social. Que será por lo menos un representante de organizaciones sociales formalmente constituidas y con presencia en el Estado de Puebla, quienes únicamente contarán con voz; y -----

VI. Vocales del Sector Privado. Que será por lo menos un representante de organizaciones de patronos o de organismos empresariales formalmente constituidos y con presencia en el Estado de Puebla, quienes únicamente contarán con voz. -----

Cada integrante del Subcomité designará a su respectivo suplente, quien desarrollará la totalidad de las atribuciones correspondientes al titular. -----

Todos los cargos del Subcomité serán honoríficos, por lo que no generarán remuneración o emolumento alguno. -----

----- **F U N C I O N E S** -----

El Subcomité Especial de Inversión Pública contará con las siguientes funciones: -----

1. Analizar, y en su caso validar, que la propuesta del Programa Anual de Inversión Pública que formulen las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla, se ajuste a los criterios contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, a los Programas que de éste se deriven, así como a la normatividad que en materia de planeación resulte aplicable; -----

2. Fomentar que el ejercicio de los recursos públicos se realice bajo los criterios de planeación contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, a los programas que de éste se deriven, así como a la normatividad que en materia de planeación resulte aplicable; -----

3. Impulsar la participación de los sectores público, social y privado formalmente constituidos y con presencia en el Estado de Puebla, en el proceso de integración del Programa de Inversión Pública de la Administración Pública del Estado de conformidad con la normatividad aplicable; -

4. Las que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, siempre y cuando no excedan las atribuciones que se le encomiendan o que por disposición expresa correspondan a otra instancia; y -----

5. Las demás que le sean encomendadas por la Asamblea Plenaria del COPLADEP. -----

----- **A T R I B U C I O N E S D E L O S I N T E G R A N T E S D E L S U B C O M I T É** -----

El Coordinador del Subcomité Especial de Inversión Pública tendrá las siguientes atribuciones:-

1. Representar al Subcomité; -----

2. Presidir y conducir las sesiones del Subcomité; -----

3. Evaluar los asuntos extraordinarios que ameriten atención del Subcomité, y en su caso, convocar a sesión extraordinaria; -----

4. Conducir las acciones de los miembros del Subcomité y resolver sobre las dudas y controversias que en relación con las funciones y competencias de éstos, pudieran presentarse; y -----

5. Las demás que estime necesarias para el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de los fines y atribuciones del Subcomité, siempre y cuando no excedan los alcances del mismo ni interfieran con las facultades asignadas a otra instancia o ente público. -----



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

El Secretario Técnico del Subcomité Especial de Inversión Pública tendrá las siguientes atribuciones: -----

1. Prestar al Coordinador el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones del Subcomité; -----
2. Impulsar la participación de los sectores público, social y privado formalmente constituidos y con presencia en el Estado de Puebla, en el proceso de integración de la propuesta de Inversión Pública de la Administración Pública del Estado de conformidad con la normatividad aplicable; y -----
3. Las demás que le sean conferidas por el Coordinador y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Subcomité, y que por disposición expresa su atención no corresponda a otra instancia. -----

El Secretario Ejecutivo del Subcomité Especial de Inversión Pública tendrá las siguientes atribuciones: -----

1. Convocar a sesiones ordinarias del Subcomité y previa instrucción del Coordinador a las extraordinarias que se determinen; -----
2. Prestar al Coordinador el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones del Subcomité; -----
3. Previo acuerdo con el Coordinador y de resultar necesario para el cumplimiento de sus atribuciones y de las funciones del Subcomité, comunicar a sus integrantes los lineamientos, la metodología, los instrumentos y/o criterios en materia de planeación y de inversión pública que resulten aplicables para el cumplimiento del objeto del mismo; -----
4. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones del Subcomité e informar de los resultados al Coordinador; y -----
5. Las demás que le sean asignadas por el Coordinador y que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Subcomité, siempre y cuando no excedan los alcances del mismo ni interfieran con las facultades asignadas a otra instancia o ente público. -----

Los Vocales de los sectores público, social y privado con presencia en el Estado, tendrán las siguientes atribuciones: -----

1. Prestar al Coordinador el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto del Subcomité; -----
2. Opinar sobre los asuntos que en el ámbito de competencia de la dependencia, entidad u organización que representen sean presentados al Subcomité para su análisis y opinión; y -----
3. Las demás que le sean asignadas por el Coordinador que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del Subcomité, siempre y cuando no excedan los alcances del mismo ni interfieran con las facultades asignadas a otra instancia o ente público. -----

----- **SESIONES** -----

El Subcomité Especial de Inversión Pública celebrará por lo menos una sesión ordinaria al año, en el lugar y fecha que se señale en la convocatoria que emita el Secretario Ejecutivo quien podrá, de igual forma, convocar a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia lo ameriten. -----

El quórum válido para la celebración de las sesiones del Subcomité deberá ser del cincuenta por ciento más uno de sus integrantes convocados a la sesión, entre los que necesariamente deberán encontrarse el Coordinador, el Secretario Técnico y el Secretario Ejecutivo, o sus



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

respectivos suplentes. De igual forma, deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, quien únicamente contará con voz. -----

De las sesiones realizadas, se levantará un acta que deberá incluir como mínimo los participantes, el orden del día, el desahogo del mismo y los acuerdos tomados. Dichas actas deberán ser suscritas por los miembros que asistan a la sesión de que se trate, en las que invariablemente estarán presentes el Coordinador, el Secretario Técnico, el Secretario Ejecutivo, o sus respectivos suplentes, así como los participantes en la sesión. -----

Los acuerdos del Subcomité se tomarán por mayoría simple de votos de los integrantes presentes en la sesión, y en caso de existir empate el Coordinador tendrá voto de calidad. -----

----- **PERIODO DE FUNCIONAMIENTO** -----

El Subcomité Especial de Inversión Pública funcionará de manera indefinida o hasta que la Asamblea Plenaria del COPLADEP determine su disolución. -----

----- **III. PRESENTACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO A LOS ASISTENTES DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, PARA INGRESAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.** -----

Para continuar con el Orden del Día, como tercer punto, el Secretario Ejecutivo presenta el correo electrónico proyectosdeinversión@puebla.gob.mx, que tiene como propósito fundamental la de recopilar las propuestas de Proyectos de Inversión de todos los miembros del Subcomité Especial de Inversión Pública, así como de la ciudadanía en general, y con ello fortalecer la participación ciudadana en las acciones de Gobierno en beneficio de la planeación del desarrollo del Estado. -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO: Los integrantes del Subcomité Especial de Inversión Pública, manifiestan su conformidad con el cargo conferido y protestan desempeñar el encargo de conformidad a la normatividad aplicable. -----

SEGUNDO: Una vez presentada la integración, funciones, atribuciones de los integrantes, los integrantes acuerdan desempeñar sus funciones conforme a la normatividad aplicable, así como a los acuerdos de la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEP celebrada el diez de noviembre de dos mil once, así como sesiones y periodo de funcionamiento del Subcomité Especial de Inversión Pública, el Secretario Ejecutivo exhorta a los integrantes del Subcomité para que a partir del término de la presente sesión, se realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto. -----

TERCERO: Los asistentes a la Sesión de Instalación del Subcomité Especial de Inversión Pública en el seno del COPLADEP se dan por enterados del correo electrónico proyectosdeinversión@puebla.gob.mx, que tiene como propósito recopilar las propuestas de Proyectos de Inversión. -----

No habiendo más asuntos que desahogar, se da por concluida la presente Sesión de Instalación del Subcomité Especial de Inversión Pública, siendo las 11:40 horas del día de su inicio y levantándose la presente acta en cuatro tantos como constancia para los efectos



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

legales correspondientes, firmando al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última.-

**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SUBCOMITÉ ESPECIAL DE INVERSIÓN
PÚBLICA**

C. MICHEL CHAÍN CARRILLO

**DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA DE LA
SECRETARIA DE FINANZAS Y
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INVERSION**

**C. JESUS EDUARDO CARMONA
RODRIGUEZ**

**JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
URBANO Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ ESPECIAL DE
INVERSIÓN PÚBLICA**

C. JOSÉ MANUEL MEDEL SÁNCHEZ

**SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE
LA CONTRALORÍA Y REPRESENTANTE DE
LA COORDINADORA DE CONTROL Y
EVALUACION DEL COPLADEP**

C. EUGENIO MORA SALGADO

----- FIN -----